

DECRETO N° 05/2022

VISTO: El Expediente N° 2022/1/1039, remitido por el Gobierno de Treinta y Tres poniendo a consideración del Cuerpo la Declaración de Interés Departamental la “48ª Regata Internacional Treinta y Tres – Puerto La Charqueada”.

RESULTANDO: Que hubo consenso además, que se declaren visitantes oficiales los miembros de las distintas delegaciones extranjeras.

CONSIDERANDO: I) Que la declaratoria de Interés Departamental, no significará ninguna erogación para la Intendencia Departamental.

CONSIDERANDO: II) Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental aprobó las declaraciones mencionadas.

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA

1º) Declárase de Interés Departamental la “48ª Regata Internacional Treinta y Tres – Puerto La Charqueada”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007.

2º) Declárase visitantes oficiales los miembros de las distintas delegaciones extranjeras.

3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

4º) Cumplido, archívese.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 25 votos en 25 ediles presentes.

Sr. JOEL HOSTA
Secretario General

Prof. PABLO DA SILVA
Presidente